



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 189.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En usos de sus facultades legales, **ACUERDA:** Facúltase al Licenciado **José Manuel Melgar Henríquez**, Secretario Privado de la Presidencia de la República, para que en nombre y representación de ésta pueda firmar toda la documentación necesaria para tramitar diligencias de cualquier tipo ante las aseguradoras con las que la Presidencia de la República tenga relación comercial, pudiendo incluso comparecer al otorgamiento de los instrumentos legales necesarios para acceder a los beneficios y/o compensaciones que producto de dicha relación comercial las aseguradoras le proporcionen a la Presidencia de la República. En todos los casos deberá contarse previamente con el visto bueno del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos Ad-Honorem.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los quince días del mes de julio de dos mil catorce.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.